
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20241110020901 Fecha: 28-02-2024 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C.,

**Señor (a)
ANONIMO**

ASUNTO: Respuesta radicado 20241120021572

En atención al traslado de la petición efectuado por la Personería de Bogotá, que de manera anónima se hizo, donde se indica que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, está presentando presuntas demoras injustificadas en los pagos a los contratistas, sobre todo lo atinente al mes de diciembre de 2023, así como los meses enero y febrero de 2024; la UMV responde de fondo bajo los siguientes términos:

En atención a la petición anónima trasladada por competencia por parte de la Personería de Bogotá y radicada bajo el número 20241120021572 del 16 de febrero de 2024 mediante la cual el órgano de control solicita información sobre la gestión de los pagos a contratistas de prestación de servicios, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial emite la siguiente respuesta:



La UMV dentro de su procedimiento de gestión de pagos contempla una programación para que tanto supervisores como contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante los últimos días de cada mes radiquen por Caliope sus cuentas, con el fin de ir las gestionando dentro de los primeros días del siguiente mes, para que, dentro del término contractual pactado de 30 días, se produzca tal pago.

El principio de eficiencia que ha caracterizado a la secretaria general – Gerencia Administrativa y Financiera a través de su proceso de gestión financiera sigue incólume y siempre presto a mejorar los tiempos de respuesta a nuestros clientes internos.

Desafortunadamente al ser una petición anónima y no poderse conocer el caso concreto para brindar una respuesta objetiva para el caso y revisar si radicó la cuenta oportunamente, si esta venia con el lleno del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales y que se pagó dentro de dentro del término contractual pactado de 30 días siguientes al vencimiento del plazo mensual, no nos permite ser más asertivos.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO
Gerente Administrativo y Financiero

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20241110020901 Fecha: 28-02-2024 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Documento 20241110020901 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	Gerente Administrativo y Financiero GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA carlos.camelo@umv.gov.co Fecha firma: 28-02-2024 14:48:05
 823bc1367814402fb532db9901b650539906b8cb2964c9ea75200db851440e7d Codigo de Verificación CV: 7e984 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 28/02/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 05/03/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.